

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **073**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 319/19 CONVOCANDO A SESIÓN ESPECIAL EL DÍA 11 DE  
ABRIL DEL CORRIENTE AÑO

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de:

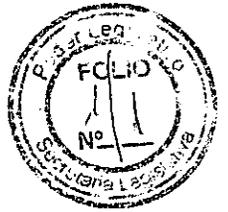
---

Girado a la Comisión Nº:

---

Orden del día Nº:

---



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

27 MAR 2019

MESA DE ENTRADA  
N° 13.146  
FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUALA, 22 MAR 2019

**VISTO** la nota presentada por los Legisladores Oscar H. RUBINOS, Pablo Daniel BLANCO, Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrantes del Bloque U.C.R. – Cambiemos y los Legisladores Pablo Gustavo VILLEGAS, Mónica Susana URQUIZA, Cristina Ester BOYADJIAN, Damián LÖFFLER, integrantes del Bloque M.P.F.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan la convocatoria a Sesión Especial para el día viernes 11 de Abril del corriente año, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 669/18 P.E.P Nota N° 369/18 adjuntando Decreto Provincial N° 620/16 según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Provincial N° 313.-

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a Sesión Especial para el día jueves 11 de Abril del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 669/18 P.E.P Nota N° 369/18 adjuntando Decreto Provincial N° 620/16 según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Provincial N° 313.-

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores mencionados en el visto.

Edgardo Miguel STRAFACE  
Director  
Secretaría General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

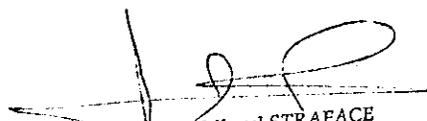
ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

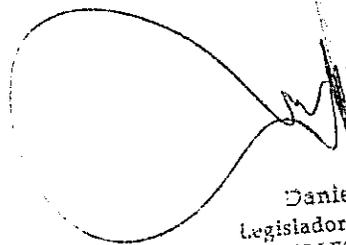
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0319/19

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Eduardo Miguel STRAFACE  
Director  
Secretaría General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO